

composición y constitución estaría consensuada por las partes.

La Comisión Paritaria en caso de ser creada tendrá las siguientes Funciones:

- El seguimiento del presente Convenio.

- Informe sobre el desarrollo de las actividades a realizar por el CAD, así como evaluación anual de los servicios prestados por el Centro.

- Informe y consulta preceptiva a la misma en relación a posibles incorporaciones de nueva actividad y /o proyectos, necesidades de personal y presupuestarias, etc.

- Recomendaciones sobre actuaciones a realizar.

- Informe sobre las dudas que puedan plantearse durante la vigencia del presente convenio.

Undécima.- Interpretación.- Cualquier duda en la interpretación del Convenio será resuelta, por los abajo firmantes correspondientes a cada una de las Instituciones de común acuerdo. En el caso en que no se produjera el mutuo acuerdo, regirá la postura de la Administración autonómica, hasta la finalización del convenio.

Duodécima.- Resolución de Conflictos.- Cualesquiera cuestiones litigiosas que pudieran surgir entre las partes del presente Convenio, serán resueltas por los Juzgados /Tribunales de lo Contencioso-Administrativo de la Ciudad Autónoma de Melilla, renunciando ambas partes a cualquier otro fuero que le pudiera corresponder.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las Partes intervinientes firman el presente Convenio, por triplicado ejemplar, a un sólo efecto, en el lugar y fecha señalada en su encabezamiento.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

La Consejera de B. Social y Sanidad.

M<sup>a</sup> Antonia Garbín Espigares.

Por el Presidente de Cruz Roja Melilla.

Julio Caro Sánchez.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONTRATACIÓN

A N U N C I O

**414.-** Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de la obra de "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CUBIERTA DE PATIO EN EL C.E.I.P. ANSELMO PARDO (incluyendo EBSS)".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 109/2011.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: OBRAS.

B) Descripción del objeto: "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CUBIERTA DE PATIO EN EL C.E.I.P. ANSELMO PARDO (incluyendo EBSS)".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Un solo criterio (el precio).

4.-

A) Presupuesto base de licitación: 400.338,69 €, IPSI incluido, desglosado de la siguiente forma, Presupuesto: 370.683,97 €, IPSI 8%: 29.654,72 €.

B) DURACIÓN DEL CONTRATO: TRES (03) MESES.

5.-Adjudicación:

A) Fecha: 08 de Febrero de 2012

B) Contratista: CALIDAD DEPORTIVA, S.L. (CADE), CIF: B-30476543

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

D) Importe de la Adjudicación: 266.905,80 €, IPSI: incluido, desglosado de la siguiente forma, Presupuesto: 247.135,00 €, IPSI: 19.770,80 €.

6.-Formalización: 22 de Febrero de 2012

Melilla, 22 de Febrero de 2012.

El Secretario Técnico. Pilar Cabo León.